UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (U.O.C.)

EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Ayolas Misiones, 6 de julio de 2018.-

Señor:
Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal
Presente

En representación del COMITÉ DE EVALUACIÓN y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", nos dirigimos a Usted a fin de elevar el Dictamen del estudio, análisis y evaluación de la oferta presentada en el marco del llamado iniciado bajo la modalidad de CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2018 para la **"ADQUISICION DE ZAPATONES PARA EL PERSONAL DEL SECTOR ASEO URBANO DE LA INSTITUCION MUNICIPAL" -ID N° 349.567.-**

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. Por Resolución Nº 1112/2018 se autoriza el inicio del procedimiento, previendo como fecha de apertura de ofertas el día miércoles 27 de junio de 2018 a las 08:30 hs.

2. Acta de apertura de ofertas de fecha 27 de junio de 2018, cuya copia se adjunta a la presente.

3. De conformidad con lo dispuesto en la ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de sobres ofertas. Las ofertas presentadas, se detallan a continuación:

Oferentes	RUC	Precio de Oferta IVA INC
CASA ELMI	1004405-1	9.890.000.-
MAFARA S.A.	80021850-7	10.028.000.-

EVALUACIÓN

De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 11º del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación ha procedido al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 08/2018 para la **"ADQUISICION DE ZAPATONES PARA EL PERSONAL DEL SECTOR ASEO URBANO DE LA INSTITUCION MUNICIPAL", - ID N°349.567**, concluyéndose cuanto sigue:

Christian E. Rolón
Sub Director Direc. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

Francisco Alcaraz Bordón
Jefe de Obras y Servicios
Municipalidad de Ayolas

En primer lugar y conforme a lo establecido en el artículo 58° del Decreto reglamentario mencionado *ut supra;* se ha verificado la oferta presentada; según el siguiente detalle:

EVALUACION DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA

DOCUMENTACION SOLICITADA s/ANEXO E		OFERENTES	
I-Documentos comunes para Personas Físicas y urídicas		**CASA ELMI**	**MAFARA S.A.**
a.	**Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo E con el formulario de análisis de costo por cada rubro ***	CUMPLE	CUMPLE
b.	**arantía de Mantenimiento de Oferta ***	CUMPLE	CUMPLE
c.	**Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP ***	CUMPLE	CUMPLE
d.	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Org. Internac. del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE

II. **Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas**

	DOCUMENTACION SOLICITADA S/ANEXO E	CASA ELMI	MAFARA S.A.
a	**Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta ***	CUMPLE	N/A

Christian E. Rolón
Sub Director Direc. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

Francisco Alcaráz Bordón
Jefe de Obras y Servicios
Municipalidad de Ayolas

b	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	N/A
c	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	CUMPLE	N/A
d	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE	N/A
e	**En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia imple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.***	N/A	N/A
f	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE	N/A
g	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	N/A

III. **Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas**

	DOCUMENTACION SOLICITADA S/ ANEXO E	CASA ELMI	MAFARA S.A.
a	**Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.***	N/A	CUMPLE
b	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	CUMPLE
c	**Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.***	N/A	CUMPLE

Christian E. Rolón
Sub Director Direc. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

Francisco Alcaraz Bordón
Jefe de Obras y Servicios
Municipalidad de Ayolas

d	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	N/A	CUMPLE
e	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	CUMPLE

IV. Otros documentos.		
	CASA ELMI	**MAFARA S.A.**
a- Constancia de inscripción de RUC de la empresa oferente, expedida por la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda.	CUMPLE	CUMPLE
b- Balances generales correspondientes a los años 2015, 2016 y 2017.	CUMPLE	CUMPLE
c- Formularios de Declaración Jurada de pago de Impuesto a la Renta correspondientes a los años 2015, 2016 y 2017.	CUMPLE	CUMPLE
d- Presentar copias de contratos y/o órdenes de compra con sus correspondientes actas de recepción definitiva o facturaciones realizadas de provisión de prendas de vestir a Instituciones Públicas y/o Privadas entre los años 2015, 2016 y 2017, cuyo volumen de facturación deberá ser como mínimo por el 50 (Cincuenta)% del monto de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
e- Declaración Jurada de capacidad de suministro en tiempo y forma con la entrega de los bienes adjudicados.	CUMPLE	CUMPLE
TOTAL OFERTADO	**9.890.000**	**10.028.000**

Observaciones:

La menor oferta presentada corresponde a la empresa **CASA ELMI**, según las verificaciones realizadas precedentemente, la misma **CUMPLE** con todas las documentaciones sustanciales solicitadas en la carta de invitación y pasa a la siguiente etapa de evaluación.

Christian E. Rolón
Sub Director Direc. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D.
Secretaria General

Francisco Alcaráz Bordón
Jefe de Obras y Servicios
Municipalidad de Ayolas

Seguidamente, se procede a analizar en detalle para verificar el cumplimiento con la presentación de los requerimientos de carácter formal solicitados en la carta de invitación del llamado con ID Nº 349.567, conforme al artículo 60º del Decreto Nº 21909/03.

En base al análisis exhaustivo realizado, se puede concluir que la empresa CASA ELMI cumple con todas las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en la carta de invitación del llamado de referencia.

Seguidamente se pasa a realizar la evaluación de la misma según los siguientes criterios establecidos en la carta de invitación.

a) **Capacidad legal:** La empresa CUMPLE este requisito, de conformidad a los criterios establecidos en la carta de invitación.

b) **Análisis de precios ofertados:** No se observan errores aritméticos en la planilla de precios y conformes a los precios ofertados no se observa diferencias entre el precio ofertado y el precio referencial superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial, tampoco se encuentra diferencia del veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Por tanto no corresponde la solicitud de aclaración respecto a este punto.

c) **Capacidad financiera:**

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de la empresa oferente se considera los siguientes índices para todos los Ítems:

Ratio de liquidez= 32,99

Según los criterios establecidos en la carta de invitación el índice de Liquidez de la empresa deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los 3 últimos años (2015-2016-2017), con lo cual se comprueba que la empresa CUMPLE con el requisito exigido en este ítems.

Endeudamiento= 0,02

Según los criterios establecidos en la carta de invitación el índice de Endeudamiento de la empresa no deberá ser mayor a 0,80 en promedio en los 3 últimos años (2015-2016-2017), con lo cual se comprueba que la empresa CUMPLE con el requisito exigido en este ítems

Rentabilidad= 32,96

Según los criterios establecidos en la carta de invitación el índice de rentabilidad en promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo (2015-2016-2017), con lo cual se comprueba que la empresa CUMPLE con el requisito exigido en este ítems

d) **Capacidad técnica:**

La empresa oferente presentó las siguientes muestras, dentro del horario establecido parás su entrega según constancia de entrega:

- **(1) Un par de botas de cuero caño corto.**

Criterio de evaluación y calificación de las muestras:

Los criterios de evaluación y calificación de muestras se aplican a cada uno de los ítems ofertados por separados, de acuerdo a las condiciones establecidas en la carta de invitación del llamado.

Christian E. Rolón
Sub Director Direc. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez B.
Secretaria General

Francisco Alcaráz Bordón
Jefe de Obras y Servicios
Municipalidad de Ayolas

Muestra presentadas

- **Material:** Material de cuero de primera.
- **Color:** Color negro conforme a las especificaciones técnicas solicitadas.
- **Estructura:** el calzado presenta plantilla de goma antideslizante, hidrofugado con punta de hierro, con cordón, conforme a en las especificaciones técnicas solicitadas.

La empresa CASA ELMI **CUMPLE** con la muestra presentada en base al PBC demuestra su cumplimiento con los requisitos de capacidad técnica en el Ítems Nº 1 solicitados en la carta de invitación. Por tanto califica su oferta en el presente llamado.

La segunda oferta presentada con menor precio corresponde a la empresa **MAFARA S.A.**, según las verificaciones realizadas precedentemente, la misma **CUMPLE** con todas las documentaciones sustanciales solicitadas en la carta de invitación y pasa a la siguiente etapa de evaluación.

Inmediatamente, se procede a analizar en detalle la verificación el cumplimiento con la presentación de los requerimientos de carácter formal solicitados en la carta de invitación del llamado con ID Nº 349.567, conforme al artículo 60º del Decreto Nº 21909/03.

En base al análisis exhaustivo realizado, se puede concluir que la empresa **MAFARA S.A.**, cumple con todas las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en la carta de invitación del llamado de referencia.

Seguidamente se pasa a realizar la evaluación de la misma según los siguientes criterios establecidos en la carta de invitación.

a. Capacidad legal: La empresa CUMPLE este requisito, de conformidad a los criterios establecidos en la carta de invitación.

b.Análisis de precios ofertados: No se observan errores aritméticos en la planilla de precios y conformes a los precios ofertados no se observa diferencias entre el precio ofertado y el precio referencial superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial, tampoco se encuentra diferencia del veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Por tanto no corresponde la solicitud de aclaración respecto a este punto.

c.Capacidad financiera:
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de la empresa oferente se considera los siguientes índices para todos los Ítems:

Ratio de liquidez= 2,82

Según los criterios establecidos en la carta de invitación el índice de Liquidez de la empresa deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los 3 últimos años (2015-2016-2017), con lo cual se comprueba que la empresa CUMPLE con el requisito exigido en este ítems.

Christian E. Rolón
Sub Director Direc. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda R. Giménez R.
Secretaria General

Francisco Alcaráz Bordón
Jefe de Obras y Servicios
Municipalidad de Ayolas

Endeudamiento= 0,19
Según los criterios establecidos en la carta de invitación el índice de Endeudamiento de la empresa no deberá ser mayor a 0,80 en promedio en los 3 últimos años (2015-2016-2017), con lo cual se comprueba que la empresa CUMPLE con el requisito exigido en este ítems

Rentabilidad=13,32
Según los criterios establecidos en la carta de invitación el índice de rentabilidad en promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo (15), con lo cual se comprueba que la empresa CUMPLE con el requisito exigido en este ítems

e) Capacidad técnica:
La empresa oferente presentó las siguientes muestras, dentro del horario establecido parás su entrega según constancia de entrega:

- **(1) Un par de botas de cuero caño corto.**

Criterio de evaluación y calificación de las muestras:
Los criterios de evaluación y calificación de muestras se aplican a cada uno de los ítems ofertados por separados, de acuerdo a las condiciones establecidas en la carta de invitación del llamado.

Muestra presentadas

- **Material:** Material de cuero de primera.
- **Color:** Color negro conforme a las especificaciones técnicas solicitadas.
- **Estructura:** el calzado presenta plantilla de goma antideslizante, hidrofugado con punta de hierro, con cordón, conforme a en las especificaciones técnicas solicitadas.

La empresa **MAFARA S.A., CUMPLE** con las especificaciones técnicas según la muestra presentada conforme los requisitos solicitados en la carta de invitación. Por tanto califica la oferta presentada.

RECOMENDACIÓN DE LA ADJUDICACION

A mérito de las documentaciones acreditadas y el análisis expuesto de las ofertas evaluadas íntegramente teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"; y el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, que establece lo siguiente "Articulo 63: Criterio de Adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **1.** Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; **2.** Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y **3.** Presente el precio evaluado con más bajo. En consecuencia se

Christian E. Rolón
Sub Director Direc. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez O.
Secretaria General

Francisco Alcaráz Bordón
Jefe de Obras y Servicios
Municipalidad de Ayolas

recomienda, adjudicar a la firma **"CASA ELMI"** con **RUC Nº 1004405-1**, perteneciente a la Señora María Estela Fernández para la **"ADQUISICION DE ZAPATONES PARA EL PERSONAL DEL SECTOR ASEO URBANO DE LA INSTITUCION MUNICIPAL" -ID N° 349.567,** objeto del presente llamado, por la suma de **Gs.9.890.000**.- (Guaraníes, Nueve millones ochocientos noventa mil).-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Christian Rolón Bogado
P/Dirección Administrativa

Christian E. Rolón
Sub Director Direc.
Adm. y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS
OBRAS Y SERVICIOS

Francisco Alcaraz Bordón
Jefe Dpto. de Obras y Servicios

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS
SECRETARIA

Lic. Nilda Concepción Giménez Duarte
Secretaria General